

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000263

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00263

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION BUZOS JUEGOS ESCOLARES 2026

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
520	UNIDAD	899600200006	BUZO DE DRIL UNISEX Los postores deberán presentar la documentación solicitada en formato digital o físico, de acuerdo con las siguientes condiciones: 1. Presentación digital La documentación deberá remitirse en un único archivo en formato PDF al correo electrónico abastecimiento@drecusco.edu.pe , hasta las 17:00 horas del martes 21 de julio de 2026 . 2. Presentación física La documentación podrá presentarse en la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, en las siguientes fechas y horarios: Lunes 20 de julio de 2026: de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. Martes 21 de julio de 2026: de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. 3. Documentación obligatoria Los postores deberán presentar los documentos requeridos en la convocatoria y los anexos adjuntos, debidamente llenados y firmados y, de corresponder, sellados. En caso de persona jurídica, deberá adjuntarse adicionalmente: - Vigencia de poder del representante legal. - Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal. La documentación presentada después de las 17:00 horas del martes 21 de julio de 2026 no será considerada para la evaluación correspondiente.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748082 hard
Motivo: Doy V° 8°
Fecha: 17/07/2026 14:39:05-0500



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BUZOS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS ETAPA MACRORREGIONAL 2026

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, Área de Educación Física.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de buzos para los representantes del departamento de Cusco en de los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2026 etapa macrorregional.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURAL Y DEPORTE.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad es contar con buzos para los representantes del departamento de Cusco y para poder realizar la premiación de los deportistas que van destacando en cada una de las disciplinas deportivas que se tiene dentro de los juegos deportivos escolares y paradeportivos etapa regional y posterior representación en la etapa macrorregional 2026.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es poder dotar de buzos a los alumnos que serán los representantes de la Región Cusco en los juegos ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2026 etapa Macrorregional.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

La Adquisición de buzos, cumplirá las siguientes características:

ITEM	CANTIDAD	TALLA	UNIDAD DE MEDIDA
BUZO (casaca y pantalón)	20	16	UNIDAD
BUZO (casaca y pantalón)	140	S	UNIDAD
BUZO (casaca y pantalón)	260	M	UNIDAD
BUZO (casaca y pantalón)	80	L	UNIDAD
BUZO (casaca y pantalón)	20	XL	UNIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Pro. Roberto Noriega Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Total 520 buzos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BUZO (CASACA Y PANTALON)

Especificaciones técnicas	imagen referencial
-Casaca de material Impala de color azul marino con manga color rojo, dos bolsillos laterales con cierre (Los cierres deberán ser de nylon calibre #5, color azul marino, con jalador metálico niquelado), en las mangas pretina de color azul marino, cuello alzado, en el pecho lado izquierdo logo (El logotipo institucional deberá estar bordado a todo color, conforme al diseño digitalizado oficial de la GEREDU CUSCO, incluyendo la palabra CUSCO debajo del escudo) digitalizado de la GEREDU CUSCO, debajo del logo debe indicar la palabra CUSCO, pretina con pasador en la cintura, en la espalda un bordado con la palabra CUSCO en color blanco. -Pantalón de material Impala de color azul marino, con lateral de color rojo con tres líneas de color blanco, con pretina en la parte inferior, los bolsillos deberán ser con cierre invisible cuyo jalador deberá ser de metal y costura interna reforzada, adecuada para uso institucional y deportivo. La prenda deberá contar con doble costura reforzada en sisa, hombros y entrepierna, con hilo de poliéster de alta resistencia, para garantizar durabilidad en el uso escolar diario. Especificaciones comunes de la tela Impala: Composición: La tela Impala deberá tener un gramaje mínimo de 240 g/m² y máximo de 280 g/m², garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad dimensional en lavado y uso. Generalmente una mezcla de poliéster y, en algunos casos, con una base de algodón o un recubrimiento de PVC o poliuretano. Ancho: Anchos de 140 cm o 180 cm, aunque puede variar según el proveedor.	FONDO AZUL MARINO  BOLSILLOS CON CIERRE AZUL MARINO CON DISEÑO CUSCO FRANJA ROJO CON 3 LINEAS BLANCO DISEÑO IGUAL A IMAGEN CUELLO DE LA MISMA TELA ROJO INSIGNIA DEL CLIENTE BORDADO DIGITAL 1 2 MANGA ROJO FONDO AZUL MARINO CON APLICACION ROJO Y 3 LINEAS BLANCO BOLSILLO CON CIERRE AZUL MARINO PUÑO AZUL MARINO MITAD ELASTICO PRETINA CON REGULADOR AZUL MARINO

LOGOTIPOS Y DISEÑO INSTITUCIONAL

El área usuaria proporcionará al contratista los archivos digitales oficiales de los logotipos y diseños institucionales, en formato editable o de alta resolución, dentro del plazo máximo de un (01) día calendario, contado desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

El contratista deberá respetar estrictamente los colores, dimensiones, tipografía, ubicación y demás características del diseño entregado, quedando prohibida su modificación sin autorización previa del área usuaria.

PROCESADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Cusco, 15 de mayo de 2023

[Firma]

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LOGO 1



LOGO 2



7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido (con el rubro dentro de la actividad económica correspondiente al objeto de la contratación).
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP, como proveedor de bienes y/o servicios, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.
- No encontrarse impedido, suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y demás normativa vigente aplicable.
- Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado).
- Adjuntar consulta RUC.

El proveedor deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de confección de prendas institucionales y/o deportivas, por un monto acumulado no menor a S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), iguales o similares al objeto de la contratación, realizados para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia se acreditará mediante contratos y/o órdenes de servicio, comprobantes de pago y/o constancias de conformidad, emitidos por entidades públicas o privadas, que evidencien la ejecución efectiva de los servicios. Los documentos presentados deberán corresponder a servicios efectivamente ejecutados, pudiendo acumularse varios para alcanzar el monto requerido.

8. EMBALAJE Y ROTULADO

a. EMBALAJE

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cada buzo (casaca y pantalón) debe de ser entregados planchado, doblado y embolsado individualmente en bolsa plástica transparente identificados con etiqueta, la cual será de tela y deberá ser colocada en la parte superior de la casaquilla con la talla y nombre del fabricante según las normas técnicas para el etiquetado y año de confección.

9. PLAZO DE ENTREGA

Una vez notificada la Orden de Compra el contratista tendrá un plazo de hasta tres (03) días calendario para la entrega de la muestra la cual será validada por el área usuaria, la cual se constatará con un acta entre el contratista, área usuaria, de presentarse alguna observación a la muestra esta debe ser subsanada en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, el cual de igual manera deberá de ser aprobado por el área usuaria para lo cual se realizará el acta de aprobación.

Una vez aprobado la muestra el contratista contara con treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra.

10. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235, tercer patio del distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, en el horario de 08:15 am a 01:00 pm y de 02:00 a 05:00 pm.

11. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista deberá brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 01 año contados a partir de la emisión de la conformidad.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del único entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.

13. CONFORMIDAD

La conformidad de la adquisición de los bienes será emitida por el área usuaria.

14. PENALIDADES

14.1 Penalidad por mora: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad diaria se calculará mediante la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo})$ Donde: $F = 0.40$, por tratarse de la adquisición de bienes. El monto y el plazo corresponden al monto vigente y al plazo del contrato, ítem, componente o entregable que debió ejecutarse, según corresponda. El retraso se considerará justificado cuando el contratista cuente con una ampliación de plazo debidamente aprobada o cuando acredite, de manera objetiva y sustentada, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14.1 OTRAS PENALIDADES

N.º	Supuesto de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Retraso injustificado en la presentación de la muestra dentro del plazo establecido.	0.5 % del monto vigente del contrato por cada día calendario de atraso.	El área usuaria dejará constancia de la fecha efectiva de presentación mediante acta o documento equivalente y comunicará el incumplimiento a la Unidad de Abastecimiento mediante informe.
2	Retraso injustificado en la subsanación de las observaciones formuladas a la muestra.	0.5 % del monto vigente del contrato por cada día calendario de atraso.	El área usuaria verificará el vencimiento del plazo otorgado y comunicará los días de atraso a la Unidad de Abastecimiento mediante informe debidamente sustentado.
3	Entrega de prendas que presenten diferencias verificables respecto de la muestra aprobada o de las especificaciones técnicas, relacionadas con el tipo de tela, gramaje, color, diseño, tallas, cierres, costuras, bordados, logotipos, acabados, etiquetado, embalaje u otras características exigidas.	Penalidad equivalente al 5 % del monto correspondiente a los bienes observados, por cada ocurrencia constatada.	El área usuaria elaborará un acta en la que se identifique la cantidad de bienes afectados, el incumplimiento detectado y, de corresponder, el registro fotográfico. Posteriormente, remitirá el informe sustentatorio a la Unidad de Abastecimiento.

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Se considera incumplimiento la falta de presentación o subsanación de la muestra, el retraso en la entrega, la entrega de prendas que no cumplan con las especificaciones técnicas o la muestra aprobada, así como la falta de reemplazo de los bienes observados.

Ante un incumplimiento subsanable, la Entidad requerirá al contratista su cumplimiento, otorgándole un plazo de **tres (03) días calendario**, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Vencido dicho plazo sin que el contratista cumpla con la obligación, la Entidad podrá resolver total o parcialmente el contrato, conforme al artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, sin perjuicio de aplicar las penalidades correspondientes.

16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. GARANTIA

El contratista deberá brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 01 año contados a partir de la emisión de la conformidad.

19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

[Firma manuscrita]
Gerencia Regional de Educación Cusco

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

--

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)